

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

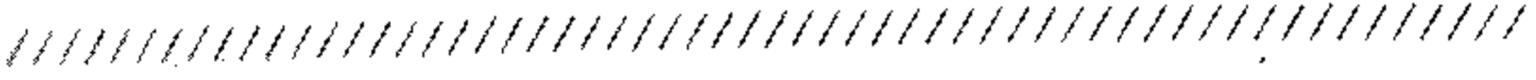
a) Prorrogar la contratación - a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de 31 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico) y de 14 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (personal de servicio), para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) y (P.S.) para los ejercicios financieros de 1988 y 1989 en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones // (art. 11 del R.E.J.N.).-

3°) Remítase oportunamente fotocopia de los contratos suscriptos a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.-

////////////////////////////////////



Regístrese, hágase saber y pase a la
Subsecretaría de Administración a sus efectos.-